

Constancia Secretarial: El 17 de noviembre de 2022, ingresa al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2017-00378

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. - Con el fin de proceder con el archivo del presente asunto, por Secretaría requiérase a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de la Calera – Cundinamarca, a fin de que comuniquen y aporten al expediente de la referencia, el registro de los nuevos propietarios – acreedores del vehículo de placa GLD-242, aportando de igual manera el certificado de tradición y libertad de dicho automotor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 010 del 28 DE
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c95d8a6ddb1dbe2497d5dac794f2696dccf760d936e59ffa519d4e286913d5c**

Documento generado en 23/02/2023 07:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>